



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00103338- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Ariela Battán Horenstein en la que solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 08 al 13 de Abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para dictar un seminario en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República, Uruguay;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Battán Horenstein se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente simple por concurso en la cátedra Introducción a la Problemática Filosófica de la Escuela de Filosofía, con vencimiento de su designación el 03 de Diciembre de 2024;

Que la interesada adjunta la certificación que acredita la actividad que da origen a la presente solicitud, y la Declaración Jurada de reintegro al cargo, previstas por la reglamentación vigente;

Que la Escuela de Filosofía y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones sin formular objeciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la Profesora ARIELA BATTÁN HORENSTEIN, legajo 32799, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple por concurso de la cátedra Introducción a la Problemática Filosófica de la Escuela de Filosofía, desde el 08 y hasta el 13 de Abril de 2024.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

m.s.